

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día nueve de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **asimismo la presencia de la representante del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **de igual forma la presencia de los Decanos:** Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **con la presencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC y Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Director del Residentado Médico, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica, Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de noviembre de 2020.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. OFICIOS NROS. 313 Y 314-PSE.RM/FCS-UNSAAC-2020, CURSADOS POR EL DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR, DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2020 Y AUTORIZACIÓN PARA USO DE AULAS DE PABELLÓN DE MEDICINA HUMANA PARA EXAMEN PRESENCIAL.-- SR. RECTOR (e)** indica que la sesión del día de hoy tiene por objeto ver un oficio sobre el examen presencial del Residentado Médico, se ha pedido algunas aclaraciones y protocolos y se ha remitido a opinión de DIRESA y de la Dirección de Asesoría Jurídica, en tal sentido pone a consideración de dicha solicitud de parte del Residentado Médico.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que en anterior sesión de Consejo Universitario se presentó una petición, a partir de la Escuela de Posgrado y documento del Dr. Héctor Paucar, se cumplió con todos los requisitos, excepto respecto a la parte presencial, pero el 3 de noviembre de 2020, salió el Decreto Supremo N° 177-2020-PCM donde se está aprobando el examen presencial, en tal sentido se estaría cumpliendo el requerimiento de la parte legal para el tema presencial.----- **DRA. ANDREA RONDON** señala que se ha tenido una reunión con ASPEFAM y diversas universidades están tomando por autonomía, porque el documento del MINSA habla del examen escrito, si bien el CONAREME envió las normas de bioseguridad, estaría a favor de llevar este examen, indica que en la Escuela Profesional de Medicina Humana se cuenta con las suficientes aulas y el número aproximando de los postulantes es adecuado con el aforo respectivo, se conversó con el Director de la DIRESA Cusco y dijo que se había remitido al Área de Inteligencia Sanitaria y a su Área de Asesoría Legal; el Dr. Héctor Paucar iba a recoger los resultados, señala que en Trujillo se está dando el examen en tres partes, en Arequipa, la UNSAAC ha remitido consulta a CONAREME, preguntando sobre el Decreto Supremo que no está completo, el Dr. Héctor Paucar debe estar indicando la situación de la DIRESA Cusco y con ello estaría en condiciones, pero está

condicionada a que DIRESA autorice porque hay un vacío en el Decreto Supremo.-- **DR. HECTOR PAUCAR** señala que el Residentado Médico es una entidad académica, que básicamente se da su examen de Admisión, a partir del mes de julio, pero en esta oportunidad, por la pandemia, se suspendió para el mes de noviembre y en diciembre inicia las labores, está regido por una Ley Nacional, que obliga que hay un ente rector que es el CONAREME, ésta organiza el examen de Admisión, señala que se hizo coordinaciones, por una serie de dificultades, entre esto la extensión del examen de cinco (5) horas, precisa que el examen presencial se llevará a cabo a nivel nacional, en distintas sedes, esto porque la parte vía internet es complicada, por eso se decidió hacer presencial en diferentes sedes, en el caso del Cusco se aceptó la propuesta del CONAREME de que el examen presencial sea para los postulantes de la UNSAAC en el Cusco, este hecho fue aceptado, el cronograma está en curso, ayer se terminó de calificar los expedientes, se tiene ochenta y siete (87) postulantes y el 15 de noviembre de 2020 se daría el examen presencial, se preparó la logística, los protocolos de bioseguridad, que es único a nivel nacional; por tanto, esto tiene aprobación por el MINSA, también se ha enviado a la DIRESA, hace pocos minutos se está esperando la reunión, se sabe que DIRESA lo pasó a Inteligencia Sanitaria y que ellos dieron el pase porque es a nivel nacional, señala que como universidad se tiene responsabilidad ante el Perú llevar a delante el examen presencial, se ha realizado las coordinaciones necesarias para la inscripción, para la calificación en línea, la publicación de examen de Admisión, el último paso es ver que el Consejo Universitario apruebe y de la viabilidad para el día del examen; señala como fortalezas: pocos postulantes en número de ochenta y siete (87), en cada salón no puede haber más de 22 estudiantes, ambientes adecuados de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para el ingreso se han implementado las medidas de bioseguridad, hay lavatorio de manos, se tiene el jurado de Admisión que son integrantes del Colegio de Médico, DIRESA y hospitales de la Región, también se cursó oficio al Ministerio del Interior, a la Fiscalía de Prevención de Delito y MINSA, también al Director de la Escuela de Posgrado se ha remitido las necesidades para ese día, indica que el Residentado Médico es autogestionario y los procesos de Admisión, es a partir de la inscripción de los postulantes, es una responsabilidad que se tiene ante el Perú para mantener el prestigio de la UNSAAC, en donde se está tomando en cuenta a la UNSAAC como sede, exclusivamente a los postulantes del Cusco y así evitar desplazamientos a otros lugares.--- **DR. EDILBERTO ZELA** hace notar algunas cuestiones administrativas y señala que el Vicerrectorado Académico ve todas las formas que se procesan en la universidad a nivel de pregrado, posgrado y también las otras, en ese sentido pide que el Dr. Héctor Paucar remita al Vicerrectorado Académico el Reglamento de Trabajo del mismo proceso del examen, las directivas, los protocolos para cada comisión, de esta manera tener una mejor visión y si hay oportunidad elevar algún informe que amerite.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la documentación debe ser remitida al Vicerrectorado Académico, en ese sentido pide a la Facultad de Ciencias de la Salud y al Dr. Héctor Paucar la remisión de la documentación del caso.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que hay una situación preocupante por cuanto como representante estudiantil informa que muchos estudiantes no han podido inscribirse a este examen, por razones del PLADESS, tal es el caso de Sr. John Canchan Mamani, que presentó en tres ocasiones una solicitud para que le den promedio ponderado, por ser un requisito para el examen, así como él, varios compañeros de Medicina Humana, se comunicaron; en tal sentido solicita que se amplíe este examen, que es necesario más aun por el tema de pandemia.-- **SR. RECTOR (e)** indica que correrá traslado el asunto al Residentado Médico.-- **DR. HECTOR PAUCAR** precisa que el pedido de la estudiante no será factible, es imposible por ser un examen único a nivel nacional, no es local; con respecto al PLADESS hubo dificultades, pero se han dos formas de inscripción, uno ante el CONAREME y otro ante la UNSAAC, se ha cruzado información para ver que si algún estudiante que no pudo inscribirse, poder llamarlo y el día de ayer se ha concluido las inscripciones.----**ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** señala que el documento ha sido derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica; sin embargo, en fecha 3 de noviembre se emite el Decreto Supremo N° 177-2020-PCM, sobre cuya base se debe hacer el análisis desde el punto de vista legal para este examen, si bien en la parte resolutive no lo señala, de los considerandos se desprende que se puede llevar a cabo el examen presencial respetando los protocolos de bioseguridad; en consecuencia, al análisis del Consejo Universitario debe tomar en cuenta que la norma ya prevé la modalidad del examen

presencial, pero siempre respetando el protocolo; en consecuencia, desde el punto de vista legal sería factible el examen presencial con la atinencia del respeto del protocolos de bioseguridad.-

-- **SR. RECTOR (e)** señala que, con los antecedentes escuchados y existentes, inclusive una norma legal que establece particularidades del examen presencial, el protocolo de bioseguridad por CONAREME y el respaldo del Decreto Supremo, se someterá a votación.-- **EST. YBETH CORRALES** insiste que se debe dar la misma oportunidad a los estudiantes, si estos no postulan perderán un año y no es responsabilidad directa de ellos, sino del trámite documentario virtual, que no fue atendido de manera correcta, solicita al Dr. Héctor Paucar que dé una solución para que estos estudiantes puedan acceder, quizá dos días más para que postulen.--- **DR. HECTOR PAUCAR** señala que lamentablemente es un cronograma nacional al que se completó muchos pasos, vuelve a señalar que para la inscripción hay dos partes, ante el CONAREME y ello no depende de la universidad, está cerrada las inscripciones y depende del jurado nacional, además que el examen no puede postergarse bajo ninguna medida, estas calificaciones es un tema delicado tiene connotación legal, evidentemente el pedido de la estudiante no va a ser posible atenderlo.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal autorizar el examen presencial para el Residentado Médico en la UNSAAC para el 15 de noviembre de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales en contra, siendo aprobado por mayoría.-----

- 2. DRA. ANDREA RONDON** agradece la aprobación del examen presencial del Residentado Médico. De otro lado informa que la DIRESA está solicitando la resolución de Consejo Universitario que aprueba el retorno de los estudiantes del Internado Rural y Externado Médico, al respecto se tuvo un Consejo de Facultad en el que se aprobó por unanimidad el retorno de los estudiantes del internado rural y externado médico voluntario, sin beneficios del MINSA, en este sentido los estudiantes de internado rural se encuentran en sus sedes y el Director de la DIRESA se encuentra a la espera de la resolución de Consejo Universitario para poder disponer que los establecimientos de salud tanto rural y externado médico puedan aperturar sus puertas a los estudiantes que cumplieron con los requisitos; si bien es un Consejo Universitario extraordinario, solicita que se tenga comprensión y se haga una excepcionalidad y se trate este tema.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es importante la resolución que solicita la Decana de Facultad de Ciencias de la Salud, los estudiantes han sido llevados el día jueves y viernes a sus diferentes sedes, consulta al Consejo Universitario, dado que según el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario esta es una sesión extraordinaria y se debe resolver el único punto para el que ha sido convocado, pero es un asunto importante, si se puede tratar inmediatamente después de este Consejo Universitario, aperturar uno nuevo para tratar el pedido, lo otro significaría tratar en otro Consejo Universitario extraordinario o esperar el ordinario, pero eso sería dilatar el trámite de los estudiantes.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al artículo 14° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario e indica que lo que corresponde es someter al voto, la inclusión de este punto y tener una votación unánime, solo en estas condiciones se puede tratar el punto.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se consultará a los miembros integrantes del Consejo Universitario si se puede incluir la solicitud de la Dra. Andrea Rondón en esta sesión; en ese sentido somete al voto en forma nominal tratar inmediatamente el tema solicitado por la Dra. Andrea Evelina Rondón en esta sesión, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se ha retirado la Est. Ybeth Corrales, no se tiene quorum.-- **SR. RECTOR (e)** señala que dada la importancia del tema respecto al trabajo que deben cumplir los estudiantes en las sedes, se convoca a sesión extraordinaria para mañana el día de mañana a las 8:00 am.---**DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que parte de lo aprobado, sobre el Residentado Médico, está su presupuesto, tendría que aprobarse.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el tema del presupuesto del Residentado Médico no lo ve el Consejo Universitario, sino el Rectorado.--- **SR. RECTOR (e)** reitera que el día de mañana se tiene Consejo Universitario extraordinario a las 08:00 horas para tratar el tema de los estudiantes que viajaron a instalarse en las diferentes sedes.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la Est. Ybeth Corrales ha retornado a la sala.-  
- **EST. YBETH CORRALES** indica que su voto es en el sentido de aprobar para poder continuar.-

- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que de acuerdo al resultado de la votación, se necesita que el Vicerrector Académico sustente su abstención.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que la abstención es de que no se tiene los documentos que puedan dar formalidad a la resolución que se emitirá hoy día y eso no está de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que la documentación a que refiere el Vicerrector Académico llegó a Secretaria General, se trata del Oficio Nro. 486-2020-FCS-UNSAAC y que fuera cursado la semana pasada y el día de hoy ha remitido la Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el retorno de los residente rurales y la realización del externado clínico.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal tratar este tema el día de hoy, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela, recomienda que para no incurrir en los votos que está generando, debe haber información completa con lectura de documentos y evitar estos eventos nada gratos, entonces habiendo esa información se debe completar la lectura y estaría de acuerdo con una nueva votación.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la Resolución N° 064-2020-FCS-UNSAAC y al Oficio Nro. 486-2020-FCS-UNSAAC.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se ha escuchado en extenso la solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.--- **DR. ROGER VENERO** señala que se había retirado del Consejo Universitario extraordinario entendiendo que se había agotado un punto, en razón a que los Consejo Universitario extraordinarios tienen una agenda propia, inclusive alguna vez también ya se había incorporado algún punto en la agenda sobre la citación que se había hecho, entiende que se está tratando otro punto, pero la agenda está establecida para este Consejo Universitario extraordinario, en todo caso pide que se siga el debido procedimiento, se debió incorporar al inicio del Consejo Universitario, si había que agregar algún punto de la agenda, señala que haberse reincorporado hace poco y no ha escuchado de lo que se está tratando.-- **SR. RECTOR (e)** explica la petición de la decana de Facultad de Ciencias de la Salud.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que para ver este punto en esta sesión se requiere del voto unánime de los miembros integrantes del Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el tratamiento de ese punto (pedido de la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud) en la presente sesión, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, somete al voto en forma nominal la ratificación de los acuerdos del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud respecto al internado rural y externado clínico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado; por tanto, aprobado por unanimidad.**

Siendo las nueve horas con veintitrés minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e ) de la UNSAAC.-----  
-----